



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO

CORRESPONDE al Expediente N°
976/2016-MIPySP/ipv Dirección Gral. de
asesoramiento legal y técnico s/ contratación
de la Dra. MAYORGA María Cristina para
prestación de servicios en la Delegación
Zona Sur.-----



DICTAMEN N° 013- F.E. 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones
de referencia por las que se propicia la prórroga del contrato de Locación de Obra
celebrado entre la Dra. María Cristina MAYORGA (D.N.I. 10.947.892) y el
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Tal y como se ha sostenido en otras
oportunidades, y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 215 de la Constitución
Provincial y el artículo 7 de la Ley V N° 96, la intervención de este Organismo en
toda contratación de profesionales del derecho por parte del Estado Provincial debe
ser previa al inicio de la relación contractual.-

Del análisis de los presentes actuados surge que
la prórroga de la contratación que se propicia es desde el 01 de enero de 2021 de
acuerdo al proyecto de resolución que se encuentra agregado a fs. 317/320, por lo
que la intervención de este organismo resulta extemporánea e improcedente.-

Asimismo, corresponde poner de resalto que no
se ha justificado la necesidad de la prórroga por el funcionario competente, como
así tampoco se ha dado el encuadre legal a la contratación en los términos de la Ley
II N° 76. A más, se observa que la presente prórroga importa una variación en el
monto del contrato en relación con el anterior vigente.-

Con las observaciones mencionadas, téngase por
cumplimentada la vista a esta Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención en
el marco de la Constitución Provincial en su artículo 215 y el inciso 8° del art. 7° de
la Ley V N° 96.

Es todo cuanto puedo informar.-

FISCALIA DE ESTADO, 22 de marzo de 2021.-
AG/myc


Dra. Magali YANGUELA CUNIOLO
Directora General, Jurídico
de Supervisión y Contralor
FISCALIA DE ESTADO


Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730



THE
LIBRARY OF
THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF
THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800

1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830